

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea.....	0'30



Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	7'10
Número suelto.....	0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

Comprobado por la inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias que se factura ganado, susceptible de padecer la glosopeda, con destino a esta provincia, en las estaciones de la de Madrid, contraviniendo lo dispuesto en la Real orden de 28 de Febrero último, que prohíbe la facturación de ganado bovino, ovino, caprino y porcino, de cualquiera de las estaciones de la provincia de Madrid, al resto de España por haber aparecido focos de glosopeda.—En evitación de que se propague dicha epizootia al ganado de esta provincia, y con el fin de procurar por la mayor eficacia de la expresa disposición: he acordado que se prohíba el desembarque de ganado de las especies bovina, ovina, caprina y porcina, procedente de las estaciones de Madrid y su provincia, en cualquiera de las de esta provincia. Debiéndo ser reexpedidas a su punto de origen las expediciones que a dicha clase de ganado se refieran.

Por los señores Alcaldes e Inspectores municipales de Higiene pecuaria de los pueblos en donde existan estaciones del ferrocarril, se vigilará el cumplimiento estricto de lo que queda dispuesto. Dando cuenta inmediata los Alcaldes respectivos a los Jefes de las estaciones de la presente Circular, y a este Gobierno de así haberlo efectuado.

Segovia, 23 de Marzo de 1920.

El Gobernador,

EMILIO LLASERA

1015

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el dia 19 de Febrero de 1920.

PRESIDENCIA DEL SR. D. BERNARDO ROMERO Y MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA.

Reunidos los señores Diputados vo-

cales cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Enajenaciones y permutes.—Capital.—Remitido a informe por el Sr. Gobernador el expediente instruido por el Ayuntamiento de la Capital, en solicitud de aprobación de la permuta de las edificaciones que adquirió dicha Corporación con destino a Hospital de Epidemias, por otro edificio de nueva planta para el mismo servicio de carácter sanitario, y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignan en la oportuna nota del Negociado, la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador civil el expediente en cuestión; informándole en los términos que constan en acta.

Presupuestos carcelarios.—Riaza.—Remitido a informe por el Sr. Gobernador civil el presupuesto de ingresos y gastos carcelarios del partido de Riaza, formado para el año económico de 1920 a 1921, y resultando que se halla arreglado a las necesidades de aquel Establecimiento, sin que aparezca haberse formulado reclamación alguna; la Comisión acuerda sea devuelto al Sr. Gobernador civil con su copia correspondiente, informándole en los términos que constan en acta.

Presupuestos carcelarios.—Capital.—Remitido a informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia el presupuesto de ingresos y gastos de la Cárcel del partido de esta Ciudad, formado para el año económico de 1920 a 1921, y resultando se halla arreglado a las necesidades de aquel Establecimiento, sin que aparezca haberse formulado reclamación alguna; la Comisión acuerda sea devuelto al Sr. Gobernador civil, informándole en los términos que constan en acta.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los cuales pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la Ley la concede.

Sección de alienados.—Turégano.—Participado por el Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia haber ingresado provisionalmente y por segunda vez en la sección de observación por orden del Sr. Gobernador civil, la presunta alienada María Heredero Sanz, de 24 años de edad, soltera, natural de Turégano, e hija de Gregorio y Basilia, por constituir un peligro su vida en familia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885; la Comisión acuerda aceptar con carácter de provisional el ingreso de la presunta alienada María Heredero,regar al padre de la misma que sin pérdida de momento acuda al

Juzgado de primera instancia a solicitar la instrucción y resolución del oportuno expediente judicial, decretando la nueva observación si así procede, y reclamar de Gregorio Heredero, certificación expedida por la Alcaldía de Turégano, comprensiva de los bienes de fortuna que posea y contribución que satisfaga para resolver acerca de los gastos que pueda causar la enferma.

Contabilidad provincial.—Capital.—Presentado por el Sr. Depositario de fondos provinciales, el recibo importante 12'75 pesetas, por el palco adquirido por esta Diputación para la función celebrada en el Teatro de esta Capital el día 12 del corriente a beneficio de los estudiantes Austriacos, y considerando que en el presupuesto de gastos de la Corporación para el corriente año, no existe crédito para abonar el importe del servicio de que se trata, y siendo su pago urgente e inexcusable; la Comisión acuerda aprobar el recibo de referencia, que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo 8º de Imprevistos del presupuesto en ejercicio, y que se devuelva dicho recibo a Contaduría para que sirva de justificante en el libramiento que para su pago ha de expedirse.

Contabilidad.—Capital.—Haciendo ejecutivo el acuerdo de 24 de Enero último, referente a la adquisición de lámparas de filamento metálico para las distintas dependencias de la Corporación y a la venta de las lámparas existentes; la Comisión acuerda comisionar al Conserje de la Diputación Sr. Santisteban para que lleve a efecto dicha adquisición y venta.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.: El Vicepresidente, Bernardo Romero y Martínez.

193
Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de Segovia

NOMBRAMIENTO

Conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo, con esta fecha he nombrado Maestra en propiedad y por concurso de la Escuela Nacional mixta de Valdesimonte, vacante en 21 de los corrientes, a doña Florencia Mata Macías, número 1.459 de la lista de 1915 y 44 de la de esta Sección.

Lo que se publica para conocimiento en general.

Segovia, 22 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Sección, Federico Galvo.

Alcaldía constitucional de Segovia

ANUNCIOS

El Exmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria que celebró el día 12 del actual, acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones para la subasta del arriendo de percepción de los arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y sobre carnes frescas y saladas, durante los años económicos de 1920-21; 1921-22 y 1922 a 23, bajo el tipo de ciento sesenta mil pesetas anuales y demás condiciones que se contienen en el correspondiente pliego que obra de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Secretaría municipal.

Lo que en cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 29 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, se anuncia al público, al objeto de que durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse contra los expresados acuerdos y pliego de condiciones, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Segovia, 20 de Marzo de 1920.—Juan González.

Hallándose vacante una beca de gracia en el Seminario Conciliar de esta Ciudad, costeada de los fondos de la extinguida Junta de Nobles Linajes, y habiéndose de proveer por concurso, se anuncia al público a fin de que los aspirantes a ella presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el improrrogable plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las solicitudes acompañadas de certificación de buena conducta y de estudios del aspirante y de certificación relativa a la contribución que el mismo a sus padres satisfagan por todos conceptos.

Segovia, 20 de Marzo de 1920.—Juan González.

LISTAS DEFINITIVAS
de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 3 de Febrero de 1877

486

Ayuntamiento de Monterrubio**CONCEJALES**

- D. Ruperto Molinero Ayuso
• Martín Martín Herranz
• José Garcinuño Aragoneses
• Raimundo Pastor Acebes
• Fermín Aparicio Molinero
• Pedro Fernández Gil

CONTRIBUYENTES

- D. Eleuterio García Soblechero
• Gregorio Alvarez de la Nava
• Mariano Alvarez de la Nava
• Pío Aparicio Pastor
• Pedro Alvarez de la Nava
• Inocencio Alvarez de la Nava
• Luis Moreno María

- Mariano García Esteban
• Hipólito Alvarez de la Nava
• Mariano Aguado Aparicio
• Mariano Garcinuño Aragoneses
• Juan García Rincón
• Calixto del Barrio Garcimartín
• Pedro García Soblechero
• Francisco Cubo Esteban
• Simón Pastor Acebes
• Antolin Aparicio Pastor
• Valentín Escobar Felipe
• Antonio García Martín
• Pedro Martín Herranz
• José Montalvo Serrano
• Mariano María Molinero
• Juan María Marugán
• José Tapia de Andrés
Monterrubio, a 22 de Enero de 1920.—El Alcalde, Ruperto Molinero.

610

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar
CONCEJALES

- D. Francisco del Barrio Ramos
• Eugenio Rubio de Miguel
• Raimundo García Alvaro
• Casiano Blanco Zazo
• Mariano Andrés de Frutos
• Francisco Otero Velasco

CONTRIBUYENTES

- D. Anastasio de Antonio Matamala
• Francisco del Barrio Tapias
• Eusebio Martín Contreras
• Eladio Gutiérrez Antonio
• Pedro del Barrio Sebastián
• Matías García Vírseda

- Gonzalo de Frutos y Frutos
• Juan Blanco Antón
• Valentín de Antonio
• Antonio Escorial Benito
• Matías Ramos Barrio

- Francisco Tapias Esteban
• Celestino Borreguero Burgueno
• Tomás de Frutos Tapias

- Benito de Frutos Tapias
• Pedro Blanco de la Calle
• Pedro Arribas Monedero

- Santiago Blanco Calle
• Aquilino del Caz Aranz
• Celestino García Sanz

- Marcos Contreras Tapias
• Juan Contreras Zazo
• Saturnino Martín

- Braulio Herrero Antonio
Valdevacas y Guijar, a 7 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Francisco del Barrio.

850

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza
CONCEJALES

- D. Elias Arenal de Pedro
• Luis Sacristán Lobo
• Dionisio Domingo Martín
• Juan Gregorios García
• Santiago Domingo Martín
• Félix Sanz Arranz

CONTRIBUYENTES

- D. Venancio de Antonio Frutos
• Julián Arranz Sanz
• Eusebia de Miguel Encinas

- D. Pablo de Antonio Matamala
• Hermenegildo Sanz Tanarro
• Vicente Sanz Gómez
• Juan Adrados de Miguel
• Telesforo Conde Alvar
• Antonio Martín Benito
• Gregorio Matesanz Pascual
• Ramón Martín Benito
• Eleuterio Merino Ruiz
• Anacleto Merino Raiz
• Francisco Gómez Ruiz
• Ruperto Frías Gómez
• Hermenegildo Frías Sanz
• Mariano Santamaría Sanz
• Doroteo González Sanz
• Miguel Díez Vaquerizo
• Miguel Domingo Martín
• Eusebio González Sanz
• Mariano Gómez San Frutos
• Marcelino de Diego Gil
• Ceferino Sacristán Martín.

Puebla de Pedraza, 23 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Elias Arenal.

870

Ayuntamiento de Juarros de Riomoros**CONCEJALES**

- D. Calixto Herrero
• Vicente Sancho
• Pedro Garcillán
• Robustiano González
• Andrés Manso
• Justo Borreguero

CONTRIBUYENTES

- D. Moisés Herrero
• Félix Sancho
• Eugenio Benito
• Enstaquio Sancho

- Víctor Aguado
• Victorino Antón
• Víctor Llorente
• Jesús Fernández

- Atsenio Sacristán
• Mariano Antón
• Mariano de Pablos

- Juan de Pablos
• Felipe Marugán
• Juan Llorente Pérez

- Pedro Marugán
• Gaspar Sanz Migueláñez
• Francisco Martín Alonso

- Juarros de Riomoros, 25 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Calixto Herrero.

Ayuntamiento de Martín Muñoz de la Dehesa**CONCEJALES**

- D. Remigio Gallego Lumbreras
• Román Sáez López
• Amilio Martín Rodríguez

- Ventura Lázaro Rueda
• Saturnino Rueda Sáez
• Luis Hernández Rueda

CONTRIBUYENTES

- D. Leónides Martín Herrero
• Agapito Martín Mateos

- Marcos Rueda Lázaro
• Francisco Rueda Canto
• Hilario Rodríguez Martín

- Pedro Hernández García
• Timoteo Gallego Lumbreras
• Valentín Sanz Rodríguez

- Pedro Sáez López
• Félix Molpeceres Rodríguez

- Jorge Casado Esteban
• Severo Hernández Rueda

- Eusebio Güemes Tejedor
• Longinos Gutiérrez Velasco

- Teodoro Hernández Rojo
• Braulio Gimeno González

- Nicolás Martín Bartolomé
• Germán Andrés Vela

- Leandro Señas Sánchez
• Agustín Gallego Otero

- Paulino Martín Hernández
• Mariano Mateos Muñoz

- Prudencio Herrero Sáez
• Daniel Mateos Mateos

Martín Muñoz de la Dehesa, a 27 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Remigio Gallego.

Ayuntamiento de Fuentemizarra**CONCEJALES**

- D. Gabino Miguel López
• Eugenio Granda Sanz
• Luis Sanz Moreno
• Andrés Gil Sanz
• Lucas Miguel Bartolomé
• Higinio Granda Miguel

CONTRIBUYENTES

- D. Pedro Pascual Mateo

- Natalio Yagüe Calvo

- Genaro de Lama Alonso

- Gaspar de Lama García

- José Miguel López

- Francisco Granda Sanz

- Saturio Gadea García

- Félix Gutiérrez García

- León Miguel Martín

- Luis López de la Torre

- Julián García López

- Leonardo González Gimeno

- Bonifacio Arranz Sanz

- José Calvo y Calvo

- Jorge Gadea García

- Facundo Granda García

- Salvador Martín de Diego

- Tiburcio Granda Sanz

- Andrés de Hoz Mayor

- Fabián Yagüe Mayor

- Martín Mayor Bartolomé

- Juan de Lama Sanz

- Juan Martín y Martín

- Natalio Guijarro Abad

Fuentemizarra, a 24 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Gabino Miguel.

928

- D. Eleuterio Pinilla Ríos
• Antolín Escribano Fuentetaja
• Mario Guillén Saulate
• Ruperto Sanz Fernández
• Nicanor Maroto Fuentetaja
• Angel Magdaleno Horguedas
• Pedro Morales Roldán
• Bernardo García Nieto
• Félix Escoar Ruano
• Tiburcio Martín Sanz
• Gabino Pedrazuela Zato
• Pío Pinilla Ríos
• Eusebio Alvarez de Pedro
• Teodoro Nieto Sanz
• Pantaleón Sanz Narros
• Joaquín Fernández Muñoz
• Timoteo Pinilla Muñoz
• Manuel Muñoz Ríos

Gomezserracín, a 26 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Juan Ruano.

931

- Ayuntamiento de Sebulcor**
CONCEJALES
D. Dionisio Rodrigo Yagüe
• Ramón Arranz Martín
• Mariano Arranz de Frutos
• Gregorio de Frutos Pérez
• José Gregoris de Francisco
• Nicolás Matesanz Yagüe

CONTRIBUYENTES

- D. Juan de Lucas Matesanz

- Román Rodrigo Frías

- Gregorio Guedán Martín

- Román Martín Abad

- Alejandro Sanz Díez

- Casimiro Gómez Benito

- Juan Antona Gil

- Andrés Gómez Miguel

- Gabriel García Sanz

- Ciriaco Guedán Rodríguez

- Evaristo Matey Benito

- Pablo Martín Olgueras

- Felipe Quintana Matey

- Félix González Martín

- Pedro Gil Matesaz

- Mascar Lobo de San Frutos

- Claudio González Martín

- Jerónimo Rodrigo Yagüe

- Mariano Rodrigo Yagüe

- Román Ayuso Barrio

- Casimiro Bravo Sebastián

- Casimiro Matey Benito

- Eugenio de Francisco Rodríguez

- Juan Matesanz Guedán

Sebulcor, 27 de Febrero de 1920.—El Alcalde accidental, Gregorio de Frutos.

929

Ayuntamiento de La Losa
CONCEJALES

- D. Leopoldo Muñoz Miguel

- Pedro Moral de Allas

- Angel Pérez de Frutos

- Amando del Barrio Miguel

- Marcos Martín Aparicio

- Toribio Albear Sanz

CONTRIBUYENTES

- D. Benito Piñuela Ferrer

- Clemente Muñoz Miguel

- Juan Moral de Allas

- Juan Miguel Muñoz

- Mariano Robledano Gila

- Joaquín Miguel González

- Pedro Robledano Sancho

- Gregorio Miguel González

- Mariano Cardona Sanz

- Ciriaco Robledano Esteban

- Pedro García Municipio

- Leónicio Moral Miguel

- Mariano Albear Sanz

- Facundo Hernando Ayuso

- Atanasio del Barrio Miguel

- Andrés Heras Cristóbal

- Engenio Muñoz Miguel

- Baltasar Saúcho Fernández

- Ezequiel Miguel Moral

- Florencio Moral Casas

- Vicente Miguel Moral

933
Ayuntamiento de Cantalejo
CONCEJALES

- D. Julián Bravo Herrero
 - Domingo Sanz Santos
 - Zoilo Zamarro Diego
 - Enrique Navajo Salamanca
 - Eugenio San Bruno Sanz
 - Gregorio Vírseda Lobo
 - Lucas de Lucas Sanz
 - Federico Sacristán Diego
 - Feliciano Sanz Benito
 - Bernabé de Santos García
- CONTRIBUYENTES

- D. Agustín de Frias y Pérez
- Gregorio Benito Alvaro
- Mariano Martín Bordet
- Tomás Gómez Sanz
- Quiterio Calvo Heras
- Miguel Escorial Vírseda
- Pedro Arranz Alvaro
- Ángel Escolar Miguel
- Miguel Mardomingo Montarello
- Casimiro Monedero Arribas
- Julián Calvo Martín
- Francisco Alvaro Alvaro
- Germán Martín Hurtado
- Juan Sanz Sanz
- Eugenio Sacristán Santos
- Valentín Matesanz Gómez
- Miguel Martín González
- Marcelino Zamarro Diego
- Gregorio Sanz Lobo
- Francisco Sanz Sanz
- Paulino de la Asunción
- Ángel Marañón Polo
- Santiago Pérez Sánchez
- Máximo Bravo Miranda
- Máximo Gregorio Sacristán
- Galo Gil Casado
- Cipriano Rodríguez Arranz
- Antonino Barrio Matesanz
- Juan Lobo Herrero
- Victoriano Matesanz Miranda
- Justo Miguel Matesanz
- Braulio Sacristán Zamarro
- Gregorio Sacristán Zamarro
- Miguel Lucas Rodríguez
- Juan Escorial Sacristán
- Ceferino San Bruno Sanz
- Cayetano de Lucas Sanz
- Fulgencio Sacristán Santos
- Francisco Arranz Diego
- Antonio Arenal de Frutos

Cantalejo, 21 de Febrero de 1920.—
El Alcalde, Julián Bravo.

934
Ayuntamiento de Navas de San Antonio
CONCEJALES

- D. Atanasio Martín Pozo
 - Francisco Fernández Puente
 - Víctor Ayuso Sánchez
 - Justo Pánte García
 - Ulpiano Rincón Pozo
 - Ulpiano Rincón Pozo
 - Justo Puente Bravo
 - Román Torres Tapia
- CONTRIBUYENTES

- D. Pedro Polo Vara
- Rufino Torres Chamorro
- Hermenegildo Polo Puente
- Ambrosio Puente Bravo
- Baldomero García Ruiz
- Pedro Redondo Dueñas
- Trifón García Ruiz
- Gregorio Sesmero Sánchez
- Victoriano Puente Prieto
- Pablo Dueñas Agüña
- Juan Campo Ayuso
- Eloy González Puente
- Simón San Juan Bravo
- Florentino Moreno Muñoz
- Lorenzo Fernández Fernández
- Ignacio Maroto Muñoz
- Florencio Campo Tapia
- Cándido García Campo
- Anastasio Dueñas Moreno
- Luis García Santa Engracia
- Antolín Redondo Peña
- Bernardo Bategón Herranz
- Andrés Tapias Velasco
- Calixto García García
- Marcos Bravo Martín
- Francisco Ruiz Pablos
- Tomás Puente Bravo

933

- D. Domingo Martín Dueñas
 - Manuel Tapia Velasco
 - Santiago Bravo Martín
 - Pedro Puente García
 - Mariano Aceña Prieto
- Navas de San Antonio, a 23 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Atanasio Martín.

935
Ayuntamiento de Marugán
CONCEJALES:

- D. Félix Alvarez Martín
 - Juan Pintos García
 - Agapito Oviedo de la Fuente
 - Jacinto Llorente Maroto
 - Santiago Barbado Marugán
- Vacante CONTRIBUYENTES

Eusebio Fuentes Cañas

- Wenceslao Monterrubio Montalvo
- Eduardo Marugán Peláez
- Bonifacio Rivilla Garay
- Felipe Gómez Hernangómez
- Nemesio Revilla Garay
- Aniceto Torrejón de Pedro
- Marcelino González Revilla
- Marcos Díaz Alvarez
- Jerónimo González Marugán
- Antonio Martín Aragoneses
- Maximino Marugán Bravo
- Manuel Marugán González
- Emiliano Pastor Maroto
- Ramón Díaz Alvarez
- Francisco Díaz Alvarez
- Santos Salcedo Monterrubio
- Gregorio Villoslada Pascual
- Santos Calvo Ramiro
- Manuel Esteban Lechero
- Bonifacio Tardón Heredero
- Roque Garcimartín Rivilla
- Francisco Alvarez González
- Mariano Bravo Aragoneses

Marugán, 18 de Febrero de 1920.—
El Alcalde, Félix Alvarez.

937
Ayuntamiento de San Martín y Mudrián
CONCEJALES

- D. Gil Maroto Miguel
 - Restituto Fuentetaja Plaza
 - Juan Marcelo del Campo
 - Mariano Magdaleno Sanz
 - Miguel Olmos Escrivano
 - Pedro Gómez Llorente
- CONTRIBUYENTES

937
Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

CONCEJALES

- D. Teodoro Sastre Llorente
- Antolín Fuentetaja Escrivano
- Gabino Fuentetaja Alvarez
- Pedro Olmos Fuentetaja
- Casiano de Pablos Pablos
- Francisco Olmos Aguado
- Julio Santos de la Flor
- Sebastián Plaza Gómez
- Ahselmo de Olmos Fuentetaja
- Severiano Fuentetaja Sanz
- Lucas Cachorro Guadarrama
- Gabino Arranz Fuentetaja
- Eustoquio Fuentetaja Olmos
- Tomás Santos Andrés
- Felipe Olmos Capa
- Mauricio de la Flor Nieto
- Marcelino Sanz Marcelo
- Juan Gómez Llorente
- Antolín Olmos Fuentetaja
- Francisco Fuentetaja Escrivano
- Mariano Olmos Arias
- Atanasio Aguado Muñoz
- Eusebio Fuentetaja Sanz
- Donato Sastre Olmos
- Bonifacio Olmos Arias
- Eleuterio Arranz Fuentetaja
- Luis Fuentetaja Plaza
- Lorenzo Velasco Herrero

San Martín y Mudrián, a 18 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Gil Maroto.

938
Ayuntamiento de El Muyo
CONCEJALES

- D. Angel González Sáiz
 - Domingo Pérez Lleras
 - Domingo Sanz Arranz
 - Sebastián Marquez Arranz
 - Eugenio Martín Escrivano
- Vacante

CONTRIBUYENTES

- D. Domingo Arranz y Arranz
- Félix Arranz Cubillo
- Juan Arranz Muñoz
- Ildefonso Arranz Encinas
- Rudesindo Arranz y Arranz
- Toribio Arranz Encinas
- Justo de Diego Miguel
- Feliciano González Arranz
- Juan Ibáñez Martín
- Valentín Ibáñez Arranz
- Alejo Ibáñez Crespo
- Antonio Lleras Márquez
- Francisco Martín González
- Juan Martín Ibáñez
- Lorenzo Martín Escrivano
- Víctor Martín Bahón
- Román Martín Márquez
- Victoriano Márquez Martín
- Saturnino Márquez Arranz
- Félix Moreno Ibáñez
- Francisco Pérez Cubillo
- Venancio Pérez Martín
- Serafín Pérez Moreno
- Víctor Villas Esteban

El Muyo, a 12 de Febrero de 1920.—
El Alcalde, Angel González.

939
Ayuntamiento de Brieva
CONCEJALES

- D. Gabriel Redondo Sahz
 - Mariano Escudero Palacios
 - Julián Sanz Estéban
 - Sugundo Redondo Sanz
 - Francisco Escudero Bernal
 - León Martín de Pedro
- CONTRIBUYENTES

- D. Eugenio Gil Sanz
- Alejandro Cardiel Escudero
- Francisco Martín de Pedro
- Eleutorio Domínguez Andrés
- Nicasio de Pedro Gil
- Tomás de la Fuente Martín
- Marcelino Martín de Pedro
- Francisco Herranz Sanz
- Fernando de la Fuente Martín
- Eustaquio Gil López
- Mamerto López Muñoz
- Pedro Isabel Llorente
- Baltasar Gimeno
- Dámaso Martín Sanz
- Manuel Martín Gómez
- Frutos Martín de Pedro
- José Martín Palacios
- Nemesio Martín de Pedro
- Deledonio Gil de Pedro
- Julián Martín Hernández
- Gregorio Escudero Bernal
- Clemente Martín Martín
- Raimundo Gil de Pedro
- Luis Lobo Delgado

Brieva, a diez de Febrero de mil novecientos veinte.—El Alcalde, Gabriel Redondo.

940
Ayuntamiento de Itero y Lama
CONCEJALES

- D. Salvador Garcimartín Herrero
 - Aniceto Garcimartín Fernández
 - Miguel González Portal
 - Cándido Garcimartín Dimas
 - Ciriaco García Garcimartín
 - Santiago Garcimartín Domínguez
- CONTRIBUYENTES

- D. Cesáreo Garcimartín Fernández
- Francisco García Llorente
- Acisclo Montalvo Hernández
- Iluminado Monterrubio Nieto
- Efigenio Garcimartín Herrero
- Felipe Alvarez de la Nava
- Bernardo Garcimartín Dimas
- Miguel María Molinero
- Manuel Portero Albornoz
- José Rubio Gómez
- Francisco Antón Martín
- Alejandro Fernández Díez
- Ezequiel Garcimartín Rubio
- Honorino Garcimartín García
- Eleuterio San Miguel Crespo
- Bonifacio Aragoneses García
- Lino Barreno del Río
- Jonas Rubio Fernández
- Celestino Monterrubio Nieto
- Valero Monterrubio Nieto
- Angel Pastor Acebes

Itero y Lama, a 18 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Gil Maroto.

941
Ayuntamiento de Cuballar
CONCEJALES

- D. Ismael Alvaro Tapias
 - Remigio Cardiel Calvo
 - Juan Benito Leonor
 - Eustaquio Leonor
 - Isidro Marcos Martín
 - Salvador García Martín
- CONTRIBUYENTES

- D. Dionisio González Benito
- Mariano Martín Martín
- Antonio de Diego de Diego
- Federico García Leonor
- Alejo Martín Marcos
- Manuel Tapias Contreras
- Julián Narros del Río
- Benigno Contreras
- Benjamín Narros
- Federico Arribas
- Lucas Marcos Martín
- Mariano Marcos Martín
- Gregorio Gómez Martín
- Gregorio García de la Cruz
- Valentín Sánchez
- Casto Sánchez
- Tomás Tapias Marcos
- Ezequiel Leonor Benito
- Julián Heredero
- Baltasar Torrego
- Fernando Borreguero
- Vicente Galyo
- Anastasio Marcos

Cuballar, a 16 de Febrero de 1920.—
El Alcalde, Ismael Alvaro.

942
Ayuntamiento de Grajera
CONCEJALES

- D. Eugenio Agueda de Antonio
 - Santos Mazarrías de Antonio
 - Melquiades Maderuelo Barahona
 - Fermín Maderuelo García
 - Dámaso Barahona Calvo
- Vacante CONTRIBUYENTES

- D. Máximo de Diego Martín
- Matías Agueda Barahona
- Miguel Pascual Berzal
- Florencio Antoran Bravo
- Eusebio Mazarrías de Antonio
- Felipe Asenjo Calvo
- Felipe Antonio García
- Benito Matías Barahona
- Troilo Barahona Agueda
- León Barahona Arriaz
- Primitivo Barrio Villas
- Mariano Muñoz Martín
- Hipólito Barahona Calvo
- Andrés de Antonio de Pablo
- Francisco Arranz Mazarrías
- Luis Maderuelo Gómez
- Pablo Agueda Martín
- Mariano Antoran Narros
- Victoriano Barahona Pascual
- Segundo Barahona Arranz
- Manuel Arranz Yagüe
- Pedro Antonio Pascual
- Eugenio Ayuso Fernández
- Simón Pascual Nuno

Grajera, 2 de Enero de 1920.—El Alcalde, Eugenio Agueda de Antonio.

1002
Ayuntamiento del Grado del Pico
CONCEJALES

- D. Santos Cubillo García
 - Mariano Bravo Ramírez
 - Alejo Cubillo García
 - José Marina García
 - Anastasio Bravo Sanz
- CONTRIBUYENTES

- D. Juan Bravo Ramírez
- Francisco Bravo Ramírez
- Ignacio Bravo Ramírez
- Quintín Bravo Ramírez
- Fermín Bravo Ramírez
- Zacarías Bravo Ramírez
- Felipe Cubillo Ribota

D. José Liceras Sanz
 » Francisco Sanz de Pablo
 » Antonio Sanz Sabido
 » Dámaso Pérez Ramírez
 » Antonio García Sanz
 » Félix Marina Martín
 » Jerbasio Ribota Marina
 » Marcos Sanz Martín
 » Pedro Sanz Cancho
 » Lorenzo Marina Moreno
 » Rafael Muñoz Arranz
 » Pedro Bravo Sanz
 » Antonino de la Morena
 » Galo Plaza Gordo
 » Patricio Siguero Sánchez
 » Domingo Sanz Sabino
 » Vicente Brayo Sanz
 Grado del Pico, a 30 de Enero de 1920.—El Alcalde, Santos Cubillo.

1168 Alcaldía de Fuentidueña

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de hoy, acordó la práctica de un deslinde y cotejo de todas las vías pecuarias de carácter puramente local, que existen en este término municipal, cuyo acto tendrá lugar transcurridos los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y en tres números consecutivos en el Boletín Oficial de la provincia, siendo este el segundo anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquéllos a quienes pueda interesar.

Fuentidueña, 22 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Segundo Giménez.

1171 Alcaldía de San Ildefonso

EDICTO

D. Juan de Andrés Arévalo, Alcalde constitucional de San Ildefonso, provincia de Segovia.

Hago saber: Que a instancia del mozo interesado y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Luis Carretero Rodríguez, alistado en el año 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de su padre Cirilo Carretero Peña, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Juan Francisco y de Agustina; nació en Manta, provincia de Soria, el día 9 de Julio de 1857, teniendo, por tanto, ahora si vive 62 años; su estado era el de casado y de oficio Guardia de Orden público al ausentarse hace 18 años de Madrid, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Recrutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Cirilo Carretero Peña, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

San Ildefonso, a 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan de Andrés.

1159 CUERPO DE ENGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia

SUBASTA

El día diez de Abril próximo a las once del mismo y ante el Alcalde de Sauquillo de Cabezas, se celebrará la primera subasta de dos estereros de leña gruesa y cinco de leña delgada depositados, bajo la tassación de 35 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 17 de Marzo de 1920.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

1170 Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuéllar

Don Manuel González Correa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a Eusebio García Rosa, mayor de edad, casado, de oficio trapero y vecino de Olombrada, en esta provincia, a fin de que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración en sumario que se sigue sobre hurto de patatas; bajo apercibimiento si no comparece de paralelo el perjuicio que hubiere lugar.

Cuéllar, 26 de Febrero de 1920.—

Manuel González.—El Secretario, P.H., Ildefonso Fernández.

1176 Don Ricardo Martínez Castilla, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y agentes de las mismas, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta villa, del procesado en la causa núm. 65 de 1919, por hurto, Lucio Escrivano Arévalo (a) Chirule, de 32 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Nava de Oro, a quien se cita también por medio del presente, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Segovia; apercibido si no comparece, de ser declarado rebelde.

Dado en Cuéllar, a dieciocho de Marzo de mil novecientos veinte.—Ricardo Martínez.—P. H., Ildefonso Fernández.

1177 TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Segovia.—Pleito núm. 2.925. Ayuntamiento de Matamala, contra acuerdo Tribunal Gubernativo, Ministerio de Hacienda, en 16 de Octubre de 1919, sobre anulación de la inscripción núm. 4.079 que venía poseyendo dicho Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de Marzo de 1920.—El Secretario Decano, P. S., C. Caneaga.

1175 Juzgado de instrucción, Regimiento de Infantería Isabel II, núm. 32

Felipe Santamaría, Domingo, hijo de Domingo y de Melitona, natural de Cantalejo, Ayuntamiento de idem, partido de Segovia, provincia de id., de estado soltero, de profesión jornalero, de 21 años; sus señas se ignoran; domiciliado últimamente en Moñoveros, provincia de Segovia, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez Instructor de este Cuerpo don

Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Valladolid, 18 de Marzo de 1920.—

El Comandante, Juez Instructor, Joaquín López Zuloaga.

1201

Comandancia de Ingenieros de Segovia

ANUNCIO

No habiendo podido celebrarse la subasta que para contratación de los materiales necesarios en las obras de esta Comandancia, se hallaba anunciada en el Boletín Oficial de esta provincia número 11, de 26 de Enero último, se anuncia nuevamente para el día 24 de Abril próximo venidero y hora de las once, con sujeción a las mismas reglas, condiciones y precios límites que se publicaron en dicho Boletín y en el número 14, fecha 29 de Febrero próximo pasado.

Segovia, 22 de Marzo de 1920.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante, Pablo Padilla.

1080 Granja-Escuela Práctica de Agricultura de Valladolid

ESCUELA DE PERITOS AGRÍCOLAS

Convocatoria a exámenes de Ingreso

En cumplimiento a lo preceptuado en la legislación vigente, se convoca a exámenes de ingreso en las enseñanzas de esta Escuela; exámenes que tendrán lugar en la segunda decena del próximo mes de Junio, en los locales de la misma y en los días y horas que previamente se anunciará en la tabilla correspondiente.

Las enseñanzas que podrán cursarse en la Escuela, serán: la Secundaria (Agrícola) y la de Perito agrícola.

La enseñanza secundaria será técnica-práctica. Durará dos años o cursos; aprobados los cuales se expedirán los correspondientes certificados de aptitud.

La carrera de Perito agrícola, durará tres cursos y los individuos que adquieran el título de Perito agrícola, disfrutarán de los derechos de aptitudes que se reconocen a los que hicieron su carrera con arreglo al Real decreto de 11 de Abril de 1913.

La carrera de Perito agrícola, se compondrá del ingreso y de tres cursos dentro de la Escuela.

El ingreso y los dos primeros cursos, serán comunes para los que estudien la enseñanza secundaria y para los que cursen la carrera de Perito agrícola.

Los alumnos que al aprobar el segundo curso de la enseñanza secundaria deseen obtener el título de Perito agrícola, podrán conseguirlo matriculándose oportunamente en las asignaturas que constituyen el tercer curso de la carrera.

El plan de enseñanza es el que determinan los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Real decreto de 6 de Agosto de 1917. Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 3 de Julio de 1918, no será, sin embargo, necesario para poder matricularse en esta Escuela, pertenecer a las provincias que abarca la Región.

Para ingresar como alumno es necesario y suficiente:

- A) Ser español.
- B) Tener 16 años cumplidos.
- C) Ser de complejión sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la carrera, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.

D) Aprobar, mediante examen en la Escuela, y ante Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguientes:

- Gramática Castellana.
- Geografía General y de Europa.
- Elementos de Matemáticas (Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría), y
- Nociones de Historia Natural.

Los programas para el examen de las asignaturas citadas serán los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertaron íntegros en la *Gaceta de Madrid*, fechas 8 de Julio de 1914 y 3 de Octubre de 1917. (Estos últimos complementarios de los anteriores).

El examen de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestación a tres lecciones del programa correspondiente, sacadas a la suerte por el aspirante.

Para las asignaturas de Gramática y Matemáticas, precederá a este examen teórico, otro de carácter esencialmente práctico, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Real decreto de 29 de Septiembre de 1918, (*Gaceta* del 5 de Octubre).

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias y en el orden con que han sido citadas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de la clase onceava al Ingeniero Director de la Escuela durante la primera quincena de Mayo, expresando claramente de las asignaturas de que se pretenda ser examinado.

Habrá de acompañar a la instancia la cédula personal del aspirante, la partida de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada, y el certificado de revacunación, dentro del último quirqueño.

La solicitud de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del periodo antes indicado, de once a trece del día.

Al tiempo de hacer la entrega de la instancia deberán abonarse, en concepto de derechos, por cada asignatura, cuyo examen se solicita, la cantidad de cinco pesetas y un sello móvil de 10 céntimos.

El candidato a ingreso que no se presente a examen al ser llamado, solo podrá ya hacerlo, antes de terminar, los exámenes, en la materia de que se trate, solicitando previamente, por escrito, dispensa de la falta, y caso de ser atendibles las razones alegadas como justificantes a juicio del Tribunal respectivo.

Los exámenes de ingreso serán públicos y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará a los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado o desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo, se considerarán como desaprobados en el mismo.

Solo podrá ingresarse como alumno en la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso en la misma sin dispensa alguna.

Valladolid, 8 de Marzo de 1920.—El Ingeniero Director, Carmelo Benítez.